

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

EDICTO No. 003/2024

HACE SABER

EN ARAS DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS LA RESOLUCIÓN No. 1019-2023 MD-DIMAR-GLEMAR DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 15032008011, ADELANTADO POR OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INDEBIDA Y NO AUTORIZADA SOBRE BIENES DE USO PUBLICO EN JURISDICCIÓN DE DIMAR Y POR OTRA PARTE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA DEFENSA, SE PROCEDE A FIJAR EL PRESENTE EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y PÁGINA WEB DE DIMAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ARTÍCULO 44 Y SS,

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DE LA DECISION ADIADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

ARTICULO 1°.- REVOCAR EN SU TOTALIDAD EL ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDO POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA No. 15032008011, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN A LA SOCIEDAD PROMOTORA TERRAZZINO S.A., A LA COPROPIEDAD EDIFICIO TERRAZZINO 2 A TRAVÉS DE SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO 3°.- REMITIR COPIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

ARTICULO 4°.- DEVOLVER EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO.

ARTICULO 5°.- CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, VICEALMIRANTE JOHN FABIO GIRALDO GALLO, DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO (E).

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


MARCELA RAMÍREZ GRAJALES
Secretaría Oficina Jurídica